

Ejecutivo No. 11001310502920170040000

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Enero 24 de 2023-. Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

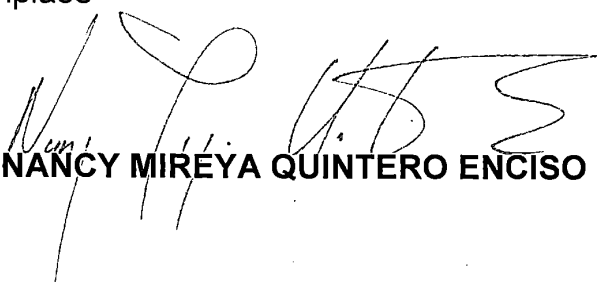
Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en el escrito presentado por la demandante señora María Ligia Parra Romero coadyuva la petición de su apoderado y del apoderado de la demandada, solicita la terminación del proceso por PAGO DE LA OBLIGACION a través de transacción entre las partes-.

Por lo anterior, se declara terminado el presente proceso por PAGO DE la obligación por transacción, en consecuencia, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, líbrese los correspondientes oficios-.

Una vez cumplido lo anterior archívese el proceso previo desanotación en los libros radicadores-.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

cyaa

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Enero 31 de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 14


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria